San Lorenzo, 24 de setiembre de 2019.-

Señor:

Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli

PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2019 **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, de fecha de apertura de sobres el diecisiete de julio del año dos mil diecinueve, creado por Resolución N° 1063/2019, nos dirigimos a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de recepción, apertura, revisión, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la presente convocatoria.-

Las firmas oferentes que han sido invitadas bajo acuse de recibo son:

- ✓ **SYOPAR S.A.**
- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
- ✓ **LUMINOTECNIA S.A.**
- ✓ **FLUIDOS S.R.L.**
- ✓ **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **KUROSU & CIA. S.A.**
2. **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
3. **FLUIDOS S.R.L.**
4. **CHACO YBY S.A.**
5. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
6. **MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña.**
7. **COVA de Juan Rodríguez.**

Venny Duprat Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Zunilda E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres, se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

M	DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL	KUROSU & CIA. S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	FLUIDOS S.R.L.	CHACO YBY S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña.	COVA de Juan Rodríguez.
1	Formulario de la Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Miriam Aguino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Cristóbal Parede.
Coordinador Administrativo
SENACSA

	2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.							

En relación a las observaciones asentadas en el Acta de Apertura por las siguientes personas: el Sr. Gustavo Benítez en representación de la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, deja constancia que la oferta de **CHACO YBY S.A.** no se encuentra firmada por el representante. Al respecto, este comité ha recurrido a las personas encargadas de realizar la apertura de ofertas, sobre la circunstancia presentada en base a la observación mencionada ut supra, afirmando los mismos que efectivamente toda la oferta de la firma **CHACO YBY S.A.**, se encontraba sin firma del representante o apoderado. Cabe mencionar que el Sr. Andrés Colman (apoderado), quien se encontraba presente en el acto de apertura, si bien procede a firmar totalmente la misma, tanto documentos sustanciales como así también los documentos formales que fueran presentados, delante de todos los presentes, analizada tal situación nos hemos remitido a lo establecido en las IAO 21 **Formato y Firma de la Oferta**, donde en el Punto 21.2 menciona: *"Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar foliadas y firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta, en caso de omisión de las firmas, la misma será conforme a lo dispuesto por el Artículo 58 del Decreto N° 21909/03"*; analizado el referido artículo vemos que *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al PBC, se basará solamente en el contenido de la propia oferta"*, por otra parte menciona: *3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,* ***la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados*** *y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*; *Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.* Por tanto este comité basado en lo expuesto ut supra procede a rechazar la oferta presentada por la firma **CHACO YBY S.A.**, de conformidad al Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario.-

Posteriormente, se han cotejado los registros del personal de la convocante, así como la revisión en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación Resolución N° 849/2015 los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: **KUROSU & CIA. S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., FLUIDOS S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña., COVA de Juan Rodríguez,** constatándose que los mismos no registran datos por tanto no se hallan comprendidos en los incisos a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.

No fue necesario realizar correcciones por errores aritméticos.

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

A continuación se detallan los montos ofertados por las firmas habilitadas para la evaluación correspondiente:

Oferente N°	*OFERTA TOTAL (IVA Incluido)*
1. KUROSU & CIA. S.A.	*52.770.000.-*
2. MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze P.	*75.000.000.-*
3. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	*148.254.730.-*
4. COVA de Juan Rodriguez.	*152.574.000.-*
5. FLUIDOS S.R.L.	*249.109.000.-*
6. FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.	*255.139.908.-*

Lic. Yenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Respecto al análisis de precios ofertados por las citadas firmas, se constata que presentan diferencias en los siguientes:

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.: en un 44%, 48%, 53% y 42%, por debajo del precio referencial en los ítems N° 7, 14, 24 y 25 respectivamente; así también encontramos diferencias en 91%, 40%, 27%, 37%, 58%, 24%, 30% y 28%, por encima de los precios referenciales en los ítems N° 1, 6, 12, 16, 18, 19, 20 y 21 respectivamente por lo que se ha solicitado, nota mediante, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los mencionados ítems, los demás ítems ofertados por la firma no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Lic. Cristóbal Pareja
Coordinador Administrativo
SENACSA

COVA de Juan Rodríguez.: en un 52%, 50%, 41% y 45%, por debajo del precio referencial en los ítems N° 1, 3, 12 y 20, respectivamente; así también encontramos diferencias en 219% y 52%, por encima de los precios referenciales en los ítems N° 14 y 30 respectivamente por lo que se ha solicitado, nota mediante, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los mencionados ítems, los demás ítems ofertados por la firma no se encuentran por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial, por tanto, no fue necesario solicitar la explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Consecutivamente se procedió a analizar en detalle a las firmas oferentes **KUROSU & CIA. S.A., FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E., COVA de Juan Rodríguez, FLUIDOS S.R.L., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña,**; comprobando que la firma unipersonal **COVA de Juan Rodríguez**, a la fecha de presentación de su oferta, se encuentra en mora con el Instituto de Previsión Social conforme se puede observar en la constancia SIPE N° 1.556.737 de fecha 16 de julio del 2019 y cuya información es extraída de la Base de Datos del IPS, en la cual se visualiza: **Situación: "TIENE DEUDA PENDIENTE"**, de esta manera se comprueba que la mencionada firma ha realizado una declaración falsa del Articulo 40 de la Ley 2051/03, por lo expuesto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma por encontrarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el art. 40 inciso k) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

En lo que respecta a las demás firmas se ha solicitado según notas remitidas por el Comité de Evaluación de fecha 20 de agosto del cte. año, la provisión de ciertos documentos y aclaraciones en referencia a sus precios, conforme requiere el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta, referentes a:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

2. Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto. **FALTA ÍTEM 22.-**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

2. **Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en **promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado**, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.**

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

4. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización.

Lic. Cristóbal Pa
Coordinador Administrat
SENACSA

Lic. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS, completado y firmado.

2. Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto. **Falta de los ítems 9, 11, 22, 24, 25, 28, 29**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

4. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización.

Cualquier otro documento adicional requerido.

1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde.

3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

FLUIDOS S.R.L.

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS, completado y firmado.

2. Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Mirna Agüero Asesora Financiera de la Gerencia SENACSA

Yenny Insfrán Galeano Dpto. Verificación de Calidad SENACSA

Zunilda B. Aquino Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos Dirección Operativa de Contrataciones SENACSA

Lic. Cristobal Pa... Coordinador Administrativo SENACSA

2. **Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en **promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado**, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

4. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización.

Cualquier otro documento adicional requerido.

1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde. **Falta Impuesto a la Renta con la boleta de pago.**

2) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

KUROSU & CIA. S.A.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

2. Copias de contratos y/o facturaciones **con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación.** Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. **Presentar las constancias y/o recepciones finales por cada contrato presentado.**

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Documento Original o copia autenticada por escribanía.** Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.

Lic. Jenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Lic. Cristóbal Pa...
Coordinador Administrativo
SENACSA

Aquino
...la Presidencia

Lic. Camila E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

Cualquier otro documento adicional requerido.

1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde. **Falta Impuesto a la Renta con la boleta de pago.**

3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

MAX MAQUINAS de Emil M. Gotze Peña

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

1. Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS, completado y firmado.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

2. **Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación**. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en **promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado**, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. **Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.**

Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca.

Zenilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección de Contrataciones
SENACSA

En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante.

Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.

Lic. Venny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

4. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización.

Cualquier otro documento adicional requerido.

Lic. Mario Figueiro
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde. **Falta Impuesto al valor agregado con la boleta de pago si corresponde.**

2) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.

Respectivamente,

Las mencionadas firmas han dado respuesta en tiempo con las documentaciones solicitadas,

Seguidamente se procedió a analizar en detalle las documentaciones arrimadas por las firmas oferentes citadas precedentemente conforme lo solicitado en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Sección III. Suministros requeridos. Punto 1. Especificaciones Técnicas y Sección VII Anexos. Anexo 1 Documentos que Componen la Oferta**. Del análisis se desprende lo siguiente:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.* Al respecto la firma ha presentado correctamente la autorización del fabricante correspondiente a la marca **SYOPAR**, en cuanto a las siguientes marcas ofertadas**: Gladiador, Stilh, Makita, Lubefer, Truper, Global, Husqvarna, Oleo Mac, Neo, Fores Garden y Biehl**, ha presentado autorizaciones de representantes y distribuidores, sin embargo no ha presentado los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones requerida. Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la misma conforme a lo establecido en los Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y 59 de su Decreto reglamentario donde expresa en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"* para los ítems ofertados con dichas marcas conforme puede corroborarse en el CCO. En cuanto a los demás documentos la firma ha respondido correctamente con lo solicitado.-

FLUIDOS S.R.L.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: *"Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas".* Respecto a este punto la firma ha presentado copias de facturas y contratos con sus respectivas recepciones finales por un monto de **G. 236.379.840**, también ha presentado los siguientes contratos sin las constancias o recepciones finales:

- Contrato LCO N° 20/2018 Adquisición de Equipos y Herramientas - SENACSA
  Monto: G.7.226.000.-
- Contrato CD N° 24/2017 Adquisición de Compresor de Aire – Segundo Llamado - SENACSA
  Monto: G.11.960.000.-
- Orden de Compra N° 1 Contratación Directa N° 11/2017 – ANNP
  Monto: G. 46.621.000.-
- Contrato LCO N° 15/2016 Adquisición de Maquinarias, Equipos Agropecuarios, Industriales y Herramientas en General Varios – COMANDO DEL EJERCITO PARAGUAYO
  Monto: G.156.456.000.-

Analizando este punto se colige que la firma no da cabal cumplimiento con lo solicitado atendiendo que su oferta asciende a **la suma de G. 249.109.000** debiendo acreditar en promedio de 3 años el 50% de su oferta **(G. 124.554.500)**, sin embargo conforme puede constatarse el monto acreditado no cubre el monto requerido pues el resultante del promedio solo asciende a la suma de **G.78.793.280.** Así también no ha dado cumplimiento con: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.* Al respecto, en cuanto a las siguientes marcas ofertadas**: Cobel, Refrigerant, Resa, Syopar, Husqvarna y Bristol,** no ha presentado autorización alguna, ahora bien para

Jenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Cristobal
Coordinador Administrativo
SENACSA

Ida E. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

las siguientes marcas ofertadas: **Makita, Stilh, Tramontina, Daewoo, Oleo Mac, Bovenau, Ribeiro, Profiel, Fascy, Branco, Bielh y Powermaq,** ha presentado autorizaciones de representantes y distribuidores, sin embargo no ha presentado los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones requerida. Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la misma conforme a lo establecido en los Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y 59 de su Decreto reglamentario donde expresa en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*.

FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.: no ha dado cumplimiento en cuanto a: *"Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas"*. Respecto a este punto la firma ha presentado copias de facturas y contratos con sus respectivas recepciones finales por un monto de **G. 343.014.574**, también ha presentado los siguientes contratos sin las constancias o recepciones finales:

- Contrato N° 75/2017 Adquisición de Motosierras y Podadoras – Municip. C.D.E.
  Monto: G.46.230.000.-
- Contrato Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores – ID 343.246 – U.N.I.
  Monto: G.85.502.500.-
- Contrato N° 113/2017 Adquisición de Equipos y Herramientas Mayores – Comando de la Fuerza Aérea.
  Monto: G.52.472.500.-
- Contrato N° 46/2017 Adquisición de Herramientas Varias – U.N.A. Fac. de Ingeniería
  Monto: G.7.824.500.-
- Contrato N° 42/2016 Adquisición de Maquinarias Industriales – U.N.A. Fac. Ciencias Veterinarias.
  Monto: G.47.657.000.-

Analizando este punto se colige que la firma no da cabal cumplimiento con lo solicitado atendiendo que su oferta asciende a **la suma de G. 255.139.908** debiendo acreditar en promedio de 3 años el 50% de su oferta **(G. 127.569.954)**, sin embargo conforme puede constatarse el monto acreditado no cubre el monto requerido pues el resultante del promedio solo asciende a la suma de **G.114.338.191.** Así también no ha dado cumplimiento con: *"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.* Al respecto, en cuanto a las siguientes marcas ofertadas**: Luberfer, Black Decker, Refrigerant, Dewalt, Syopar, Branco, Biehl y Gotze,** no ha presentado autorización alguna, ahora bien para las siguientes marcas ofertadas: **Stilh, Neo, MSA, Black Decker y Star Pro,** ha presentado autorizaciones de representantes y distribuidores, sin embargo no ha presentado los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones requerida. Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la misma conforme a lo establecido en los Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y 59 de su Decreto reglamentario donde expresa en uno de sus apartados *"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"*.

Las firmas **KUROSU & CIA. S.A. y MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze** han respondido correctamente con las documentaciones solicitadas.

EL CUADRO DE ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES ANEXO I FORMA PARTE DEL PRESENTE INFORME

En cuanto al Margen de Preferencia, no ha sido aplicado atendiendo que ninguna de las firmas ha presentado el certificado.

Así mismo se ha verificado la antigüedad y trayectoria de las Empresas oferentes calificadas de cómo mínimo 3 (tres) años, dando las mismas cumplimiento a dicho requisito.

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contratación
SENACSA

Yenny Insfrán Galeano
Verificación de Calidad
SENACSA

Cristobal Pareuc
Ordinador Administrativo
SENACSA

Seguidamente y considerando el sistema de adjudicación por ítems habiendo evaluado las documentaciones de las firmas calificadas y siendo los ítems N° 22, 23 y 29 los únicos ítems susceptibles de ser analizados, se desprende lo siguiente:

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** queda habilitada para el ítem N° 22, la cual analizada en detalle, se concluye que la misma que cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité recomienda su adjudicación.

- **KUROSU & CIA. S.A.:** presenta única oferta para el ítem N° 23, la cual analizada en detalle, se constata que la misma no cumple con las especificaciones técnicas pues se solicita lo siguiente: **Pala Frontal. Peso: capacidad altura máxima 1480 Kg. Cucharon: (básico) largo 2,150 mm. Capacidad: 0,66 m3. Dimensiones: elevación 3,400 mm. Profundidad de excavación: 142 mm.** Sin embargo conforme Catalogo del bien y Especificaciones técnicas presentadas por la firma **el Cucharon: (básico) largo mide 1.850 mm. La Capacidad es de solo: 0,43 m3, y las Dimensiones: elevación 3,399 mm.** Por tanto se procede a rechazar la oferta presentada por la firmas y se declara Desierto de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

- **MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze**: presenta la oferta más baja para el ítem N° 29, la cual analizada en detalle, se concluye que la misma que cumple con las especificaciones técnicas y documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que este comité recomienda su adjudicación.

- Los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 se declaran desiertos de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas….*

Consecutivamente se procedió a analizar la situación financiera de las firmas oferentes **MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze** y **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, realizando el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones; dando dicha firma cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

RUC N°: 80002756-6

LIQUIDEZ		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	4.600.323.796	1.300.383.962	1.373.104.928	2.424.604.229
PC		2.154.944.470	963.560.886	514.975.531	1.211.160.296
					2,00

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	2.154.944.470	2.226.230.699	1.777.645.344	2.052.940.171
AT		4.669.252.425	5.002.786.329	5.058.649.790	4.910.229.515
					0,42

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	292.461.170	259.135.685	477.583.849	343.060.235
C		1.150.000.000	1.150.000.000	1.150.000.000	864.153.723
					0,40

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

..P. Yenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Mirtha E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze

RUC N°: 1845524-7

LIQUIDEZ		Ejercicio 2016	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	PROMEDIO
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	908.075.735	469.675.350	521.340.942	633.030.676
PC		397.042.171	50.776.738	17.434.997	155.084.635
					4,08

ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	620.582.971	50.776.738	17.434.997	229.598.235
AT		1.136.269.893	656.162.563	671.544.763	821.325.740
					0,28

RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	120.549.403	76.592.831	40.687.039	79.276.424
C		289.000.000	289.000.000	289.000.000	232.849.801
					0,34

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"**, solicitada por esta Licitación por Concurso de Ofertas de la siguiente manera:

A la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- **ÍTEM N° 22 TANQUE DE AGUA DE 2.000 LTS. G. 40.375.000.-**

A la firma MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze.

- **ÍTEM N° 29 GENERADOR G. 75.000.000.-**

Los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30 se declaran desiertos tal como se menciona precedentemente.

Se aclara que se ha sobrepasado el plazo de evaluación establecido en el Art. N° 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, debido a la sobrecarga de Evaluaciones con las cuales cuenta el comité, además de las múltiples funciones que cada miembro tiene en sus respectivas áreas de trabajo en el día a día. Por lo expuesto solicitamos tengan a bien considerar la justificación respecto al particular.

Los rubros presupuestarios se encuentran descriptos en los cuadros de adjudicación de cada proveedor.

Salvo mejor parecer de la superioridad, es nuestro informe.

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de Presidencia

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Evaluac. de Pedidos

C.P. Yenny Insfrán
Jefa Dpto. Verificación de Calidad

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	FLUIDOS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña	KUROSU Y CIA S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

P. Yenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	FLUIDOS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña	KUROSU Y CIA S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*			CUMPLE		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes			CUMPLE		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			N/A		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			CUMPLE		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.			CUMPLE		

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Jenny Insfrán Galeano
Verificación de Calidad
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente			**CUMPLE**		
Patente municipal vigente			**CUMPLE**		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FLUIDOS S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña**	**KUROSU Y CIA S.A.**	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Cristóbal Pareces
Coordinador Administrativo
SENACSA

Zunilda E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Dra. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

T.P. Jenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**	**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**

E) Oferentes en Consorcio.	**FLUIDOS S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña**	**KUROSU Y CIA S.A.**	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D)					

Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lilimar L. Aguero
Dpto. Proveedurías Institucionales
SENACSA

P. Yenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Mirna Aquino
Secretaria Financiera de la Presidencia
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

precedente.					
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Zunilda E. Aguirre
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Ing. Yenny Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *					
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.					

Lic. Cristobal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Ing. Mirna Aquino
Asesora Financiera de la Presidencia
SENACSA

Lunilda E. Aguilera
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Jeremy Insfrán Galeano
Dpto. Verificación de Calidad
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	FLUIDOS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña	KUROSU Y CIA S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
1. Sección III SUMINISTROS REQUERIDOS, completado y firmado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Catálogo de los bienes ofertados, indicando el ítem al cual corresponde, el mismo deberá contener todos los detalles del bien propuesto	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

G) **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**	FLUIDOS S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña	KUROSU Y CIA S.A.	FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
1. Copia de Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2016, 2017 y 2018), clasificado en corriente y no corriente, conforme al formato establecido por la SET.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado de provisión de los bienes objeto de la presente licitación. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018); podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fuesen necesarios para acreditar en promedio de los tres últimos años, el monto igual o superior al 50 % del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Lic. Cristóbal Toredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Aquino
Asesor Financiero de la Presidencia
SENACSA

Lic. Daniela E. Agüero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Ing. Jenny Insfrán Galeano
Dto. Verificación de Calidad
SENACSA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

3. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. *Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado.*	**NO CUMPLE**	**CUMPLE PARCIAL**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Zunilda P. Aguero
Dpto. Proc. y Evaluac. de Pedidos
Dirección Operativa de Contrataciones
SENACSA

Cualquier otro documento adicional requerido.	**FLUIDOS S.R.L.**	**EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**	**MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña**	**KUROSU Y CIA S.A.**	**FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**
1) Declaración de IVA del último mes vencido y del Impuesto a la Renta, con las boletas de pago si corresponde	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo
SENACSA

Lic. Jenny Insfrán Galeano
Dto. Verificación de Calidad

Mirna Aguero
Dpto. Financiera de la Presidencia
SENACSA

2) Certificado vigente de cumplimiento con el Seguro Social o constancia de no estar inscripto.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de declaración jurada, en donde se listara el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número de documento de identidad (cedula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo dispuesto en el Decreto N° 9649/12 de fecha 07/09/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

Lic. Cristóbal Paredes
Coordinador Administrativo

Econ. Mirna Aquino
Asesora Financiera de Presidencia

Lic. Zunilda E. Agüero Jara
Jefa del Dpto. Proces. y Evaluac. de Pedidos

C.P. Yenny Insfrán
Jefa Dpto. Verificación de Calidad

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCO N° 22/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

			FLUIDOS S.R.L.					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze Peña				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27113203-002	Soplador de aire para PC	MAKITA	BRASIL	1	620.000	620.000	GLADIATOR (MOD. SP660)	CHINA	1	368.460	368.460	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
2	21101802-006	Fumigadora con Motor	STIHL	BRASIL	8	4.442.000	35.536.000	STILH (MOD. SR430)	BRASIL	8	4.394.000	35.152.000	no cotiza	no cotiza	8	no cotiza	no cotiza
3	27112704-001	Amoladora electrica	MAKITA	BRASIL	2	860.000	1.720.000	MAKITA (MOD GA7030)	BRASIL	2	888.180	1.776.360	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza
4	27112704-001	Amoladora de banco	TRAMONTINA	BRASIL	1	380.000	380.000	TRUPER (COD. 10937)	CHINA	1	490.160	490.160	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
5	40151524-001	Bomba para carga de aceite 18 lts.	COBEL	BRASIL	2	710.000	1.420.000	LUBEFER	BRASIL	2	812.500	1.625.000	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza
6	31162313-999	Caballete	BOVENAU	BRASIL	10	498.000	4.980.000	TRUPER (COD. 14845)	CHINA	10	473.540	4.735.400	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza
7	26111704-001	Cargador para bateria	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	GLADIATOR (MOD. CA-8480/220)	CHINA	1	1.592.310	1.592.310	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
8	23101514-001	Cepilladora electrica	MAKITA	BRASIL	1	634.000	634.000	MAKITA (MOD KP0800)	BRASIL	1	631.010	631.010	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
9	24111816-001	Cilindro de Gas	REFRIGERANT	CHINO	1	710.000	710.000	GLOBAL	CHINA	1	758.750	758.750	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
10	40151601-002	Compresor de aire 2HP	DAEWOO	CHINO	1	840.000	840.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
11	27112014-003	Cortacesped	TRAMONTINA	BRASIL	1	3.000.000	3.000.000	HUSQVARNA (MOD. LC121P)	SUECIA	1	4.023.940	4.023.940	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
12	27112014-001	Desmalezadora	OLEO MAQ	ITALIA	10	2.402.000	24.020.000	OLEO MAC (MOD. 741T)	ITALIA	10	2.546.270	25.462.700	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza
13	40101501-001	Extractor	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza
14	24101612-001	Gato botella	BOVENAU	BRASIL	3	550.000	1.650.000	NEO (MOD. GB-916)	CHINA	3	334.350	1.003.050	no cotiza	no cotiza	3	no cotiza	no cotiza
15	24101612-002	Gato hidraulico yacare	RIBEIRO	BRASIL	3	4.100.000	12.300.000	no cotiza	no cotiza	3	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	3	no cotiza	no cotiza
16	27111508-013	Motosierra	OLEO MAQ	ITALIA	1	2.060.000	2.060.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
17	27131501-9999	Llave de Impacto Neumatica (Pistola)	PROFIEL	CHINO	2	450.000	900.000	TRUPER (COD.19372)	CHINA	2	493.750	987.500	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza
18	23171612-9999	Policorte	FASCY	CHINO	1	982.000	982.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
19	23171508-001	Soldador portatil	RESA	CHINO	4	1.070.000	4.280.000	GLADIATOR (MOD. IE-6200/7/220M)	CHINA	4	1.069.880	4.279.520	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza
20	23101505-002	Taladro a bateria	MAKITA	BRASIL	4	755.000	3.020.000	MAKITA (MOD. HP330)	BRASIL	4	815.590	3.262.360	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza
21	23101505-001	Taladro electrico	MAKITA	BRASIL	4	330.000	1.320.000	MAKITA (MOD. HP1640)	BRASIL	4	356.600	1.426.400	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza
22	24111810-9998	Tanque de Agua de 2.000 Lts.	SYOPAR	NACIONAL	20	2.020.000	40.400.000	SYOPAR	NACIONAL	20	2.018.750	40.375.000	no cotiza	no cotiza	20	no cotiza	no cotiza
23	22101701-001	Pala Frontal	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
24	23101502-001	Perforadora electrica	BRANCO	BRASIL	1	2.350.000	2.350.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
25	27112014-002	Cortador de cesped	TRAMONTINA	BRASIL	2	3.000.000	6.000.000	FOREST GARDEN (MOD. CP-621R)	CHINA	2	2.256.780	4.513.560	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza
26	27111508-013	Motosierra	HUSVARNA	BRASIL	1	4.050.000	4.050.000	HUSQVARNA (MOD. 61)	SUECIA	1	4.036.880	4.036.880	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
27	27112014-001	Desmalezadora	HUSVARNA	SUECO	3	3.710.000	11.130.000	HUSQVARNA (MOD. 143R)	SUECIA	3	3.719.630	11.158.890	no cotiza	no cotiza	3	no cotiza	no cotiza
28	27111515-001	Taladro manual	BIEHL	BRASIL	4	157.500	630.000	BIEHL	BRASIL	4	148.870	595.480	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza
29	26101509-001	Generador	POWERMAQ	CHINO	1	83.280.000	83.280.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	THL	CHINA	1	75.000.000	75.000.000
30	23241637-001	Taladro para motosierra	BRISTOL	BRASIL	1	897.000	897.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
						Precio Total	249.109.000				Precio Total	148.254.730				Precio Total	75.000.000

			KUROSU Y CIA S.A.					FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.					COVA de Juan Rodriguez				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Proced.	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27113203-002	Soplador de aire para PC	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	STHIL	BRASIL	1	990.000	990.000	FASCY	CHINA	1	250.000	250.000
2	21101802-006	Fumigadora con Motor	no cotiza	no cotiza	8	no cotiza	no cotiza	STHIL	BRASIL	8	4.170.000	33.360.000	STHIL	ALEMANIA	8	4.350.000	34.800.000
3	27112704-001	Amoladora electrica	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza	NEO	CHINA	2	707.875	1.415.750	GARDEX	CHINA	2	448.000	896.000
4	27112704-001	Amoladora de banco	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	MSA	CHINA	1	341.250	341.250	FASCY	CHINA	1	450.000	450.000
5	40151524-001	Bomba para carga de aceite 18 lts.	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza	LUBERFER	BRASIL	2	756.250	1.512.500	GLADIADOR	CHINA	2	650.000	1.300.000
6	31162313-999	Caballete	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	MSA	CHINA	10	622.500	6.225.000	TRUPER	CHINA	10	420.000	4.200.000
7	26111704-001	Cargador para bateria	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	MSA	CHINA	1	1.250.000	1.250.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
8	23101514-001	Cepilladora electrica	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	BLACK DECKER	BRASIL	1	506.250	506.250	MAKITA	BRASIL	1	710.000	710.000
9	24111816-001	Cilindro de Gas	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	REFRIGERAN	CHINA	1	741.563	741.563	REFRIGERANT	CHINA	1	750.000	750.000
10	40151601-002	Compresor de aire 2HP	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	MSA	CHINA	1	981.250	981.250	GLADIADOR	CHINA	1	1.000.000	1.000.000
11	27112014-003	Cortacesped	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	STARPRO	ARG.	1	2.625.000	2.625.000	HUSQVERNA	BRASIL	1	4.150.000	4.150.000
12	27112014-001	Desmalezadora	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	STHIL	BRASIL	10	3.261.000	32.610.000	GARDEX	CHINA	10	1.500.000	15.000.000
13	40101501-001	Extractor	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	10	no cotiza	no cotiza	VCP	CHINA	10	280.000	2.800.000
14	24101612-001	Gato botella	no cotiza	no cotiza	3	no cotiza	no cotiza	NEO	CHINA	3	247.115	741.345	FASCY	CHINA	3	1.500.000	4.500.000
15	24101612-002	Gato hidraulico yacare	no cotiza	no cotiza	3	no cotiza	no cotiza	MSA	CHINA	3	5.406.250	16.218.750	BOBENAU	BRASIL	3	5.600.000	16.800.000
16	27111508-013	Motosierra	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	STHIL	BRASIL	1	3.128.000	3.128.000	OLEO MAC	ITALIA	1	2.100.000	2.100.000
17	27131501-9999	Llave de Impacto Neumatica (Pistola)	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza	MSA	CHINA	2	506.250	1.012.500	PROFIELD	CHINA	2	455.000	910.000
18	23171612-9999	Policorte	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	DEWALT	BRASIL	1	1.787.500	1.787.500	FASCY	CHINA	1	910.000	910.000
19	23171508-001	Soldador portatil	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza	MSA	CHINA	4	1.331.250	5.325.000	GARDEX	CHINA	4	1.060.000	4.240.000
20	23101505-002	Taladro a bateria	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza	DEWALT	BRASIL	4	1.075.000	4.300.000	BLACK DECKER	CHINA	4	450.000	1.800.000
21	23101505-001	Taladro electrico	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza	NEO	CHINA	4	459.000	1.836.000	MAKITA	BRASIL	4	320.000	1.280.000
22	24111810-9998	Tanque de Agua de 2.000 Lts.	no cotiza	no cotiza	20	no cotiza	no cotiza	SYOPAR	NACIONAL	20	1.906.250	38.125.000	SYOPAR	PARAGUAY	20	1.700.000	34.000.000
23	22101701-001	Pala Frontal	JOHN DEERE	MEXICO	1	52.770.000	52.770.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
24	23101502-001	Perforadora electrica	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	BRANCO	BRASIL	1	1.406.250	1.406.250	GARDEX	CHINA	1	2.100.000	2.100.000
25	27112014-002	Cortador de cesped	no cotiza	no cotiza	2	no cotiza	no cotiza	STARPRO	ARG.	2	1.840.000	3.680.000	TRAMONTINA	BRASIL	2	2.500.000	5.000.000
26	27111508-013	Motosierra	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	STHIL	BRASIL	1	3.560.000	3.560.000	OLEO MAC	ITALIA	1	3.500.000	3.500.000
27	27112014-001	Desmalezadora	no cotiza	no cotiza	3	no cotiza	no cotiza	STHIL	BRASIL	3	3.615.000	10.845.000	OLEO MAC	ITALIA	3	2.600.000	7.800.000
28	27111515-001	Taladro manual	no cotiza	no cotiza	4	no cotiza	no cotiza	BIELH	BRASIL	4	154.000	616.000	IRWIN	ARGENTINA	4	140.000	560.000
29	26101509-001	Generador	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	GOTZE	CHINA	1	80.000.000	80.000.000	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza
30	23243637-001	Taladro para motosierra	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	no cotiza	no cotiza	1	no cotiza	no cotiza	BRISTOL	BRASIL	1	768.000	768.000
						Precio Total	52.770.000				Precio Total	255.139.908				Precio Tota	152.574.000

C.P. Anna Carolina Brizuela
Jefa Dpto. de Gestión de Adquisiciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 22/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
22	24111810-9998	Tanque de Agua de 2.000 Lts.	SYOPAR	NACIONAL	Unidad	Unidad	1	20	2.018.750	40.375.000
										40.375.000

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

1.1.0.530.30.814.99	G.	40.375.000
Total	G.	40.375.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Tetã Rembiapo
TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA
Adjudicado: MAX MAQUINAS de Emil Maximiliano Gotze

Cuadro de Precios Adjudicados

LCO N° 22/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS"

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relacion de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
29	26101509-001	Generador	THL	CHINA	Unidad	Unidad	1	1	75.000.000	75.000.000
										75.000.000

Imputar a los siguientes rubros presupuestarios:

2.1.5.530.30.814.9	G.	75.000.000
Total	G.	75.000.000

Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones